



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 15 de marzo de 2022

ORDEN No.:
OC/083/2022

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE TANQUE HIDRONEUMÁTICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE ARTES.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

REAL INVERSIONES, LTDA. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61199	1	UNIDAD	TANQUE HIDRONEUMÁTICO CON CAPACIDAD DE 380 LITROS VERTICAL VÁLVULA CHECK VERTICAL BRONCE DE 1 1/4" ADAPTADOR MACHO DE PVC DE 1 1/4" ACCESORIOS DE CONEXIÓN PRUEBA Y ENTREGA., MARCA EVANS	\$ 866.42	\$ 866.42
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 866.42

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Bomba hidráulica para ser utilizada en el abastecimiento de agua del CENAR, dado a que la bomba de agua existente se encuentra fuera de servicio y está es la que abastece la presión de agua a los tres niveles del Edificio del CENAR especialmente la de los baños que sirven para dar atención a los usuarios que a diario visitan nuestras instalaciones, nos vemos en la necesidad de adquirir de forma urgente una bomba hidráulica que ayude a cubrir la necesidad del líquido vital al Centro Nacional de Artes.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

GARANTIA: La empresa, se compromete a presentar Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad del bien a favor del Ministerio de Cultura la cual tendrá una vigencia mínima de un año, la cual estará firmada por el representante legal, gerente o persona autorizada para emitirla; este documento se remitirá vía correo electrónico a la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción del suministro y en ella, también el compromiso de responder por cualquier desperfecto de fabricación y de instalación, aplicación de materiales y accesorios.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: el suministro será entregado en El Centro Nacional de Artes, oficinas Administrativas, ubicadas en Colonia San Mateo, Calle Bogotá, Edificio Cenar, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Nota de garantía junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad del suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Rolando Ernesto Chicas Alfaro, Director del Centro Nacional de Artes., del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7768-4450, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. B. B. B. U. U. U.



SUMINISTRANTE



16/3/2022.